

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de febrero de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.—436.

• • •

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino de Moralarzal a Matalpino, desde su origen al P. 6.450.

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de enero de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino de Moralarzal a Matalpino, desde su origen al P. 6.450, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto, que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 1.105.781, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 329 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las doce quince horas, en el Palacio de esta Corporación (Miguel Ángel, 25), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 27.115,62 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de febrero de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.—437.

• • •

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparación de las vías provinciales que se citan.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; acuerdo de la Corporación de 16 de diciembre de 1960, y Resolución de la Presidencia de 13 de los corrientes, se publica anuncio para la contratación, mediante subasta, de las obras de reparación de las siguientes vías provinciales:

Caminos vecinales de Lada a San Tirso, de Ciaño a la Nueva y de Vega a Tuilla, los tres en Langreo, con un presupuesto de contrata de 1.776.281,77 pesetas, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de 35.525,83 pesetas.

Caminos vecinales de Trubla a Sama de Grado (Oviedo y Grado), de Mata a la Chabol y de Grado a Bayo, ambos en Grado, con presupuesto de contrata de 851.152,17 pesetas, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de 17.003,04 pesetas.

Caminos vecinales de Ceunza al Carbayín (Soto del Barco) y de la carretera de Ribadesella a Canero a Cabo Vidio, con presupuesto de contrata de 660.344,82 pesetas, plazo de ejecución de cuatro meses y fianza provisional de 13.206,89 pesetas.

Camino vecinal de la estación de Candás a la carretera de Ribadesella a Canero (Carreño), y camino vecinal de la Parte al Mangán (Gozón), con presupuesto de contrata de pesetas 933.778,73, plazo de ejecución de cuatro meses y fianza provisional de 18.675,57 pesetas.

Caminos vecinales de Camuño a Linares (Salas), Cañedo a Villavaler y de la carretera de San Esteban a Cornellana a Quinzanas, ambos en Pravia, con presupuesto de contrata de

613,82 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 11.892,27 pesetas.

Carretera provincial de los Campos a Trubia, doble riego en los kilómetros 8 al 12 y recargo en los kilómetros 13 al 15 (Llanera), con presupuesto de contrata de 767.823,36 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de pesetas 15.358,46.

Carretera provincial de Vegadeo a Boal, recargo en los kilómetros 22 al 24 y doble riego en los kilómetros 9 al 11, con presupuesto de contrata de 618.134,20 pesetas, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de 12.361,68 pesetas.

Camino provincial de Coballes a Caleao (Caso), con presupuesto de contrata de 506.441,60 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 10.128,83 pesetas.

Carretera provincial de Lugo a Llanera a Cayés y carretera provincial de Villabona a Villar de Serín, ambas en Llanera, con presupuesto de contrata de 1.042.318,60 pesetas, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de 20.846,37 pesetas; y

Carretera provincial de San Julián de Box a Olloniego (Oviedo) y carretera provincial de Sandiche a Ferreras (Candamo), con presupuesto de contrata de 590.640 pesetas, plazo de ejecución de tres meses y fianza provisional de 11.812,80 pesetas.

Plazo de presentación de plicas: Veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día.

Lugar de presentación: Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, donde se hallan de manifiesto los expedientes relativos a estas obras.

Apertura de plicas: En el Palacio de la Diputación y a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza definitiva: 4 por 100 sobre el importe de las adjudicaciones.

Pagos: En la Depositaria de Fondos provinciales mensualmente y previa certificación de obra ejecutada.

Consignación: En el presupuesto ordinario de gastos para el año 1961.

Modelo de proposición: El publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 23, de fecha 28 de los corrientes.

Documentación: Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, carnet de Empresa con responsabilidad y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el Secretario de la Corporación.

Se hace constar que para la validez del contrato no se precisa aprobación superior alguna y si sólo el acuerdo de la Corporación, adoptado en sesión de 16 de diciembre de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 31 de enero de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—597.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparación del camino vecinal de Concha a Lanzas Agudas.—Tramo de La Tejera a Lanzas Agudas.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparación del camino vecinal de Concha a Lanzas Agudas.—Tramo de La Tejera a Lanzas Agudas (Carranza), con sujeción al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero del Palacio provincial.

Presupuesto: 1.087.992,37 pesetas.

Fianza provisional: 21.959,85 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta antes de las doce horas del último día.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

Lugar y fecha.

Firma del proponente.

Bilbao, 31 de enero de 1961.—El Presidente.—618.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Balaguer por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de las aceras laterales de la avenida del Caudillo, plaza General Lallave y plaza Pío XII, de esta ciudad, conforme al plano y proyecto de obra confeccionado por el Arquitecto don Mariano Gomá, bajo el tipo de tasación de 522.987,47 pesetas.

Las obras se realizarán de conformidad al pliego de condiciones facultativas y económicas que se acompaña al expediente, debiendo estar terminadas dentro del plazo de cinco meses a partir de la fecha de la adjudicación.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario en trámite y previa presentación del certificado de obra expedido por el señor Arquitecto Director de la misma.

Los licitadores deberán justificar estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad y haber constituido previamente una garantía provisional de 15.689,62 pesetas, la cual será elevada a definitiva en la cuantía reglamentaria una vez adjudicada la obra.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con timbre de seis pesetas y sello municipal correspondiente, acompañadas de la documentación que acredite la constitución de la garantía provisional, y redactadas conforme al modelo que se inserta al final.

Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborales y horas de diez a doce, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior señalado para la licitación, e irán en sobre cerrado, que llevará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de las aceras laterales de la avenida del Caudillo, plaza General Lallave y plaza Pío XII.»

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los gastos derivados del presente contrato de obra y los que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos reales, timbre y demás que procedan, con motivo de la formalización del contrato, viniendo asimismo obligado a dar cumplimiento a cuanto preceptúa la legislación laboral en orden a seguros sociales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, con domicilio en, calle, enterado del proyecto y condiciones, técnico y económico-administrativas para la construcción de las aceras laterales de la avenida del Caudillo, plaza General Lallave y plaza Pío XII, de esta ciudad, se compromete a efectuar las obras citadas, de conformidad a dicho documento, por el precio de (se pondrá en letra y en número) pesetas.

Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Balaguer, de de 1961.

Balaguer, 30 de enero de 1961.—El Alcalde, Luis Rubiés.—406.